

FC129488

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

62956

2013-17-01-NOTARIA 01 - P06979

PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL

Otorgado por:

ECUADOR GOLD AND COPPER INC.

A favor de:

CESAR ZUMARRAGA RAMIREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

Di 3 de 23-11-2013

AC

Regis. Di 4 de 2-06-2015

Regis. Di 7 de 6-06-2015

Regis. Di 1 de 23-1-2016

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE .- (No. P06979).

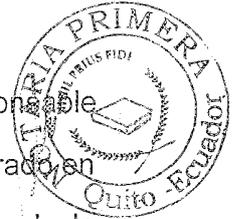
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día veinte y uno (21) de mayo de dos mil trece; ante mí, Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, comparece: El señor **Glenn John Stuart Laing**, a nombre y en representación de la compañía **GOLD AND COPPER INC.**, sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, en su calidad de CEO y como tal su representante legal, conforme se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al presente instrumento. El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, de tránisto en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que debidamente legalizado por mí, el Notario, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras



públicas de la notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de Poder Especial y Procuración General, el cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento del presente poder especial comparece el señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC., sociedad existente y vigente de acuerdo a las leyes de Canadá, que en adelante podrá denominarse únicamente como el Mandante, tal como se advierte de la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad canadiense, inteligente en el idioma castellano, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL Y PROCURACION GENERAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Glenn John Stuart Laing en su calidad de CEO y como tal representante legal de la compañía ECUADOR GOLD AND COPPER INC, por el presente instrumento otorga poder especial y procuración general pero amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, a favor del Doctor Cesar Zumarraga Ramírez, titular de la cédula de ciudadanía uno siete cero siete siete siete dos cinco nueve cuatro (No. 170777259-4) para que a nombre y en representación de ECUADOR GOLD AND COPPER INC. pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la

ESCRITURA # P06979

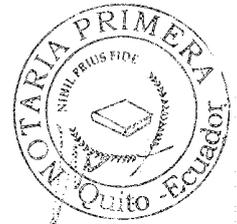


renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante. Además el Apoderado en nombre de la Mandante, podrá suscribir anualmente a nombre de la compañía el Formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de Compañía Ecuatoriana". **TERCERA: DISPOSICIONES ADICIONALES.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Este poder será eficaz y válido hasta el momento en que sea revocado por la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del presente poder. **(Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abg. Juan Carlos Dominguez Hidalgo, afiliado al Foro de Abogados bajo el número 17-2012-456 CNJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.**

GLENN JOHN STUART LAING

PAS. BA781387

52958



OFFICER'S CERTIFICATE

I, Sean P. O'Neill, corporate solicitor of Ecuador Gold and Copper Corp. (the "Corporation"), hereby certify that Glenn Luig is the President, Chief Executive Officer and a director of the Corporation.

DATED the 29th day of May, 2013.



SEAN P. O'NEILL

SEAN P. O'NEILL
Barrister & Solicitor
700 - 595 BARRARD STREET
P.O. BOX 48290
VANCOUVER, B.C. V7X 1S8
(604) 687-6789

Razón.- El original reposa en los libros sociales de la compañía CONDORMINING CORPORATION S.A.

Certifico.-

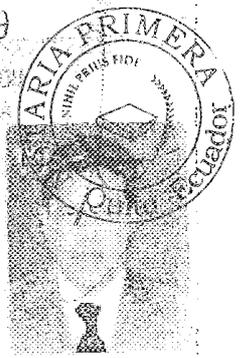


Dr. Cesar Zumarraga Ramirez.
Secretario.-

68959

Ciudadanía
ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON
PICHINCHA QUITO/CANTON PICHINCHA
20 AGOSTO 1969
018-0070 14327 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ BARRERA 1969

[Handwritten signature]



RESOLUCION DEL COMITE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CONTINUIDAD DE VIGILANCIA
ELECCIONES GENERALES - PERU 2011

043
043-0187 1707772594
NUMERO DE CERTIFICADO CEEBA
ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON

PROVINCIA QUITO
CANTON PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION PICHINCHA
ZONA 3

EL PRESIDENTE DEL COMITE

EQUATORIANO ***** REGISTRADO
CASADO MARTHA O LINDORNO CAVALLO
SUPERIOR ABOGADO
CESAR OLMEDO ZUMARRAGA
SILVIA MARIA RAMIREZ
QUITO 20/08/2009

1840058

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

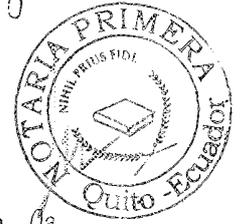
en veinte y una (21) milésimas
Quito a 21 MAYO 2013



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
ABOGADO EN EJERCICIO



58960



CERTIFICADO DEL OFICIAL

Yo, Sean P O'Neill, abogado corporativo de Ecuador Gold and Copper Corp. (la "Corporación"), por la presente certifico que **GLENN LAING** es el Presidente, Primer Responsable Ejecutivo y un Director de la Corporación.

FECHA 29 de mayo de 2013.

SEAN P. O'NEILL

SEAN P O'NEILL
Barrister & Solleltar
700-595 BURRARD STREET
P.O. BOX 49290
VANCOUVER B.C. V/X 188
(604) 687-6789

58961

4482



Traducción

Yo, Andrés Paz y Miño Borja, conecedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos

Atentamente,

Andrés Paz y Miño Borja
C.C. 171752255-9

2013-17-01-NOTARIA 01 D04482

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMAS:

DILIGENCIA NUMERO.- D04482.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de mayo del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor ANDRES PAZ Y MIÑO BORJA, portador de la cédula de ciudadanía número 171752255-9, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo el compareciente declara bajo juramento, que el documento que antecede fue traducido por el del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

ACI



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

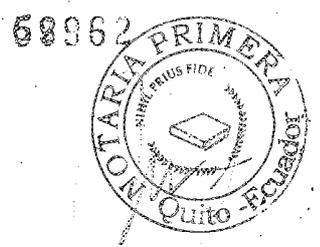
CECULA DE CIUDADANIA No. 171752255-9

PAZ Y MIÑO BORJA ANDRES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
05^{RO} FEBRERO 1991

FECHA DE NACIMIENTO 05 FEB 1991
REG. CIVIL 001-E 0187 00373 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1991

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029

029 - 0011 1717522559
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAZ Y MIÑO BORJA ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 21 MAYO 2013



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Cantón Quito



ECUATORIANA***** V4444V4442
IND. DACT

SOLTERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA PROFESOR

JOSE RAUL PAZ Y MIRÓ R
MARIA VERONICA BORJA PALLARES

QUITO PERIODO DE EMISIÓN 25/05/2009

25/05/2021 EDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1336373



AL BARCELONA

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señorita CARLA GREFA, portadora de la cédula de identidad número 1500720527, según el petitorio adjunto número 0110 confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la escritura en la que consta: EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN GENERAL, otorgado ante mí, el veintiuno de mayo del dos mil trece, por la compañía: ECUADOR GOLD AND COPPER INC., a favor del Señor CESAR ZUMARRAGA RAMÍREZ.

Quito, 22 de enero del 2.016.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la escritura número SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en la que consta: EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN GENERAL, otorgado ante mí, el veintiuno de mayo del dos mil trece, por la compañía: ECUADOR GOLD AND COPPER INC., a favor del Señor CESAR ZUMARRAGA RAMÍREZ, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN GENERAL, que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 22 de enero del 2.016.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito